Republica del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.327 / 2.011.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA RIVAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, A TRAVÉS DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº. 34/11.-

San Juan Bautista Misiones, 22 de julio de 2011.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación de la empresa mencionada y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".-------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 3.964 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 y su decreto reglamentario **Nº 6071/2011**"----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 16 Inc. a) Licitación Publica Nacional: para aquellas contrataciones que sean mayor a diez mil jornales mínimos ----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adjudicación de la **Firma RIVAS CONSTRUCCIONES** de la ciudad de SAN LORENZO, para la Construcción de pavimento tipo empedrado sobre las calles de la ciudad de Santa Rosa Misiones, bajo la modalidad de licitación Publica Nacional y por medio de un contrato de un monto que asciende para el **lote 1** la suma de **Gs. 755.255.045** (Setecientos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco guaraníes, con todos los impuestos incluidos), para el **lote 2** la suma Gs. **876.368.310** (Ochocientos setenta y seis millones trescientos sesenta y ocho guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Abog. Augusto Galeano Moringo
Secretario General

Abog. Victor Hugo Pereira
Gobernador de Misiones